Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-1572 Salta, 22 de octubre de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.983/18 Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución R-DNAT-2019-1446; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en la citada resolución.

Que la salvedad consiste en mencionar el nombre correcto del veedor titular designado por el Estamento de Estudiantes, donde dice "Sr. Santiago ARAMAYO (Titular)" corresponde que diga "Sr. Santiago **RETAMOSO** (Titular)".

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Artículo 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Resolución CS Nº 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR parcialmente la Resolución R-DNAT-2019-1446 solamente en lo referido al nombre del veedor titular designado por el Estamento de Estudiantes, dejando debidamente establecido lo siguiente:

DONDE DICE: "Sr. Santiago ARAMAYO (Titular)" DEBE DECIR: "Sr. Santiago RETAMOSO (Titular)"

ARTÍCULO 2º: HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, cátedra, Geól. María del Carmen Visich, difúndase por carteleras y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

ING. ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES